



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PIURA**

Aprueban Bases Administrativas para llevar a cabo la Subasta Pública Primera Convocatoria 2024 y su anexo de 251 inmuebles de propiedad privada de la municipalidad

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0156-2024-A/MPP**

San Miguel de Piura, 26 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 001-2024-CVI-S/MPP, de fecha 24 de enero de 2024, de la Comisión de Venta de Inmuebles; Memorando N° 0036-2024-GM/MPP, de fecha 25 de enero de 2024, de la Gerencia Municipal; Informe N° 138-2024-OGAJ/MPP, de fecha 25 de enero de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

“(…)

Artículo 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE
Son atribuciones del alcalde:

6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Artículo 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

“(…)”;

Que, con Informe N° 001-2024-CVI-S/MPP, de fecha 24 de enero de 2024, la Comisión de Venta de Inmuebles, a través de la Secretaria Técnica, señala que en cumplimiento del Acuerdo de la citada Comisión, en reunión sostenida el día 22 de enero de 2024, hacen llegar el proyecto de Bases Administrativas para llevar a cabo la Subasta Pública de Venta de Bienes Inmuebles Primera Convocatoria - 2024, aprobada mediante Acuerdo Municipal N° 126-2023-C/PPP, del 24 de noviembre de 2023, recomendando sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para informe legal correspondiente y posterior emisión de la Resolución de Alcaldía, para lo cual adjuntan el proyecto de Bases y documentación sustentatoria;

Que, con Acta de la Comisión de Venta de Inmuebles de Propiedad Municipal, en reunión de fecha 22 de enero de 2024, en cumplimiento del Acuerdo Municipal N° 126-2023-C/PPP, del 24.11.2023, acordó:

“(…)”

1. Aprobar el proceso de Subasta N° 001-2024, sus Bases Administrativas para llevar a cabo la Subasta Pública Primera Convocatoria 2024 y su anexo de 251 inmuebles de propiedad privada de la Municipalidad Provincial de Piura, conforme a sus respectivas tasaciones y según detalle.

| N° | INMUEBLES |
|----|--|
| 01 | 22 Lotes ubicados en la Manzana "E" de la Parcela J |
| 02 | 22 Lotes ubicados en la Manzana "F" de la Parcela J |
| 03 | 08 Lotes ubicados en la Manzana "G" de la Parcela J |
| 04 | 22 Lotes ubicados en la Manzana "H" de la Parcela J |
| 05 | 14 Lotes ubicados en la Manzana "I" de la Parcela J |
| 06 | 22 Lotes ubicados en la Manzana "J" de la Parcela J |
| 07 | 22 Lotes ubicados en la Manzana "K" de la Parcela J |
| 08 | 08 Lotes ubicados en la Manzana "L" de la Parcela J |
| 09 | 22 Lotes ubicados en la Manzana "M" de la Parcela J |
| 10 | 22 Lotes ubicados en la Manzana "N" de la Parcela J |
| 11 | 10 Lotes ubicados en la Manzana "Ñ" de la Parcela J |
| 12 | 10 Lotes ubicados en la Manzana "P" de la Parcela J |
| 13 | Lote 05 Mz B de la Tercera Zona Industrial, Área: 1,608.00 m2 |
| 14 | Habilitación Urbana Institucional Mz. A Lote N° 12, área 304.50 m2 |
| 15 | Habilitación Urbana Institucional Mz. A Lote N° 23, área de 304.50 m2 |
| 16 | Habilitación Urbana Institucional Mz. A Lote N° 24, área de 304.50 m2 |
| 17 | Lote A - Parcela Remanente al Nor - Este del Trébol, Área 100,000.00 m2 |
| 18 | Sub Lote B-2 Sector Nor Este de Piura, Área 44,811.06 m2 |
| 19 | Parcela B-1, Sub Lote 4 - A1, Área 21,482.28 m2 |
| 20 | MZ I LOTE 1 III ZONA INDUSTRIAL Área 711.15 m2 |
| 21 | MZ I LOTE 2 III ZONA INDUSTRIAL Área 703.65 m2 |
| 22 | MZ I LOTE 3 III ZONA INDUSTRIAL Área 696.15 m2 |
| 23 | 16 lotes comerciales en la Mz L2 de la Zona B de Los Polvorines Área Total 2,920 m2 |
| 24 | 16 lotes comerciales en la Mz P2 de la Zona C de Los Polvorines Área Total 2,920 m2 |
| 25 | Lote N° 01 Mz. "I" de la Nva. Urb. Residencial de Piura Área 353.5 m2 |
| 26 | Lote N° 02 Mz. "I" de la Nva. Urb. Residencial de Piura Área 353.5 m2 |
| 27 | Lote N° 03 Mz. "I" de la Nva. Urb. Residencial de Piura Área 353.5 m2 |
| 28 | Lote N° 04 Mz. "I" de la Nva. Urb. Residencial de Piura Área 353.5 m2 |
| 29 | Sub Lote 02 terreno ubicado al Nor Este del Trebol - Paita- Sullana, Área 14,710.28 m2 |
| | TOTAL: 251 Lotes |

2. Apruébese el Cronograma de la Subasta Pública N° 001-2024 - primera Convocatoria, según detalle.

| DETALLE | FECHAS |
|---|--|
| Publicación de la Convocatoria | Diario El Peruano: 15 de Febrero del 2024 Diario de Mayor Circulación: 15 y 18 de Febrero de 2024 |
| Publicación de Bases Administrativas en la Pagina Web de la Municipalidad, https://www.gob.pe/munipiura | Desde 15 de febrero del 2024 Hasta 14 de Marzo del 2024 |
| Presentación De Consultas y/o Observaciones Sobre las Bases Administrativas a Tráves del Sistema de Tramite Virtual y Atención Al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Piura: tramitevirtual.munipiura.gob.pe | Desde el día 21 de febrero del 2024 Hasta 23 de Febrero del 2024 |
| Absolución de consultas y aclaración sobre las Bases Administrativas | Hasta el 28 de febrero del 2024 |
| Pago de garantía 6% de precio base del predio | Hasta el día 14 de marzo del 2024 (Horario del oficina de 8.00 hrs a 15.00 hrs) |
| Acto de Subasta Publica | Día : Viernes 15 de Marzo Hora : 10.00 horas Lugar : Salón de Actos de la MPP |

3. Se disponga la publicación del cronograma de la Subasta Publica 2024 - Primera Convocatoria, sus bases administrativas de venta de inmuebles y su Anexo N° 1 de los terrenos a ofertar en el diario El Peruano y Diario de mayor circulación, así como en la pág. Web de la Municipalidad Provincial de Piura para los fines pertinentes.

4. Solicitar a Secretaria General la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente

(...);

Que, con Memorando N° 0036-2024-GM/MPP, de fecha 25 de enero de 2024, la Gerencia Municipal remite los documentos relacionados con el expediente de subasta pública - venta de bienes inmuebles de propiedad municipal para su conocimiento y se sirva emitir la opinión legal correspondiente;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 138-2024-OGAJ/MPP, de fecha 25 de enero de 2024, indica que:

"(...) Mediante el Acuerdo Municipal N° 021-2022-C/PPP, se acuerda aprobar Subasta Pública de 254 inmuebles que se detallan en el Anexo 01, por un importe de S/ 95'016,294.88 Soles, conforme a sus respectivas tasaciones y se encarga a la Comisión de Ventas de Inmuebles de Propiedad Municipal la venta total y/o parcial de 254 inmuebles de propiedad de la Municipalidad Provincial de Piura, debiendo elaborar las Bases Administrativas para la subasta pública, donde se establecerán las condiciones de venta más favorables para la Municipalidad Provincial de Piura, debiendo incluirse causales de resolución respectiva con su correspondiente reversión, sin que haya ninguna obligación de reembolso al adjudicatario, condición que debe estar contenida en las Bases Administrativas y en la Minuta de Compraventa correspondiente, asimismo, se autoriza a la Gerencia de Asesoría Jurídica la elaboración de la Minuta de Compraventa correspondiente una vez hayan cumplido con cancelar el valor total del inmueble adjudicado y además de ello encargar a la Comisión de Venta de Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Provincial de Piura, el cumplimiento del Acuerdo Municipal.

En atención a lo solicitado, habiendo realizado la revisión correspondiente a las Bases Administrativas alcanzadas, se advierte que las mismas se encuentran emitidas conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, en dicho sentido, corresponde emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe las mismas y el cronograma de actividades, en cumplimiento del acuerdo municipal antes citado. (...);

Que, en mérito a lo expuesto, al proveído de Gerencia Municipal de fecha 26 de enero de 2024; y, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases Administrativas para llevar a cabo la Subasta Pública Primera Convocatoria 2024 y su anexo de 251 inmuebles de propiedad privada de la Municipalidad Provincial de Piura, conforme a sus respectivas tasaciones y según detalle.

| N° | INMUEBLES |
|----|---|
| 01 | 22 Lotes ubicados en la Manzana "E" de la Parcela J |
| 02 | 22 Lotes ubicados en la Manzana "F" de la Parcela J |
| 03 | 08 Lotes ubicados en la Manzana "G" de la Parcela J |
| 04 | 22 Lotes ubicados en la Manzana "H" de la Parcela J |
| 05 | 14 Lotes ubicados en la Manzana "I" de la Parcela J |
| 06 | 22 Lotes ubicados en la Manzana "J" de la Parcela J |
| 07 | 22 Lotes ubicados en la Manzana "K" de la Parcela J |
| 08 | 08 Lotes ubicados en la Manzana "L" de la Parcela J |
| 09 | 22 Lotes ubicados en la Manzana "M" de la Parcela J |
| 10 | 22 Lotes ubicados en la Manzana "N" de la Parcela J |
| 11 | 10 Lotes ubicados en la Manzana "Ñ" de la Parcela J |
| 12 | 10 Lotes ubicados en la Manzana "P" de la Parcela J |
| 13 | Lote 05 Mz B de la Tercera Zona Industrial, Area: 1,608.00 m2 |

| N° | INMUEBLES |
|-------------------------|--|
| 14 | Habilitación Urbana Institucional Mz. A Lote N° 12, área 304.50 m2 |
| 15 | Habilitación Urbana Institucional Mz. A Lote N° 23, área de 304.50 m2 |
| 16 | Habilitación Urbana Institucional Mz. A Lote N° 24, área de 304.50 m2 |
| 17 | Lote A - Parcela Remanente al Nor - Este del Trébol, Área 100,000.00 m2 |
| 18 | Sub Lote B-2 Sector Nor Este de Piura, Área 44,811.06 m2 |
| 19 | Parcela B-1, Sub Lote 4 - A1, Área 21,482.28 m2 |
| 20 | MZ I LOTE 1 III ZONA INDUSTRIAL Área 711.15 m2 |
| 21 | MZ I LOTE 2 III ZONA INDUSTRIAL Área 703.65 m2 |
| 22 | MZ I LOTE 3 III ZONA INDUSTRIAL Área 696.15 m2 |
| 23 | 16 lotes comerciales en la Mz L2 de la Zona B de Los Polvorines Área Total 2,920 m2 |
| 24 | 16 lotes comerciales en la Mz P2 de la Zona C de Los Polvorines Área Total 2,920 m2 |
| 25 | Lote N° 01 Mz. "I" de la Nva. Urb. Residencial de Piura Área 353.5 m2 |
| 26 | Lote N° 02 Mz. "I" de la Nva. Urb. Residencial de Piura Área 353.5 m2 |
| 27 | Lote N° 03 Mz. "I" de la Nva. Urb. Residencial de Piura Área 353.5 m2 |
| 28 | Lote N° 04 Mz. "I" de la Nva. Urb. Residencial de Piura Área 353.5 m2 |
| 29 | Sub Lote 02 terreno ubicado al Nor Este del Trebol - Paita- Sullana, Área 14,710.28 m2 |
| TOTAL: 251 Lotes | |

Artículo Segundo.- APROBAR el Cronograma de la Subasta Pública N° 001-2024 - primera Convocatoria, según detalle:

| DETALLE | FECHAS |
|---|--|
| Publicación de la Convocatoria | Diario El Peruano: 15 de Febrero del 2024 Diario de Mayor Circulación: 15 y 18 de Febrero de 2024 |
| Publicación de Bases Administrativas en la Pagina Web de la Municipalidad, https://www.gob.pe/muniapiura | Desde 15 de febrero del 2024 Hasta 14 de Marzo del 2024 |
| Presentación De Consultas y/o Observaciones Sobre las Bases Administrativas a Través del Sistema de Tramite Virtual y Atención Al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Piura: tramitevirtual.muniapiura.gob.pe | Desde el día 21 de febrero del 2024 Hasta 23 de Febrero del 2024 |
| Absolución de consultas y aclaración sobre las Bases Administrativas | Hasta el 28 de febrero del 2024 |
| Pago de garantía 6% de precio base del predio | Hasta el día 14 de marzo del 2024 (Horario del oficina de 8.00 hrs a 15.00 hrs) |
| Acto de Subasta Publica | Día : Viernes 15 de Marzo Hora : 10.00 horas Lugar : Salón de Actos de la MPP |

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación del cronograma de la Subasta Publica 2024 - Primera Convocatoria, sus bases administrativas de venta de inmuebles y su Anexo N° 1 de los terrenos a ofertar en el diario El Peruano y Diario de mayor circulación, así como en la pág. Web de la Municipalidad Provincial de Piura para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a la Oficina General de Administración, a la Comisión de Venta de Inmuebles, para los fines que estime correspondiente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE
Alcalde

2259645-1